

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a M.ª Dolores Sánchez López, para el proyecto de «Construcción de caminos forestales en finca “Los Templos”», en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla (expediente AAU/SE/277/N/2010).

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Almazara, en el término municipal de El Viso del Alcor. (PP. 962/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

EDICTO de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de anuncio de inicio de deslinde «Corredor Verde de Olivares».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Nombre: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Referencia catastral: 41087A008000340000FM.

Término municipal: Olivares.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de julio de 2011 ha acordado el inicio del Deslinde, Expte. MO/00230/2011, del Monte Público «Corredor Verde de Olivares», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Olivares, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Corredor Verde de Olivares, código de la Junta de Andalucía SE-10020-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Olivares, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la elaboración de la memoria la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Tomás Álvarez Rubio, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Se advierte a los colindantes con el Monte Público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 878.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 983/2012).

Término municipal de El Burgo provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-32266.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: Diego Lozano Lozano.

Destino del aprovechamiento: Riego olivar y tratamiento fitosanitarios.

Superficie: 4,44 ha.

Caudal de aguas: 0,211/s.

Cauce: Acequia del Peñón Grande.